En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día ocho del mes de enero de dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Instituto, ubicada en el Edificio Eloy S. Vallina, Calle Victoria No. 14, Sexto Piso, Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a efecto de desahogar la sesión que se señaló en la convocatoria de fecha siete de enero de dos mil veinticinco mediante número de oficio CAAS-001/2025, enviada por correo electrónico y recibida en físico por el Órgano Interno de Control el mismo día, así como a la Sindica Mtra. Olivia Franco Barragán, quien recibió la invitación precisada en las mismas condiciones que el Órgano Interno de Control; con el objeto de analizar y en su caso aprobar la solicitud de cancelación presentada por la MIC. Rocio Guadalupe Martínez Bibiano, en su carácter de Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y en su carácter de área requirente, del Procedimiento de Licitación Pública Número 064Bis-2024-IMPLAN-LP-EC, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción VI y XII, y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, así como el numeral 19, fracción I, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo cual se procede a efecto de desahogar la presente sesión a dar lectura al Orden del Día referido en la convocatoria de fecha siete de enero del año en curso:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- SOLICITUD DEL REQUIRENTE PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 064Bis-2024-IMPLAN-LP-EC.
- 3.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Posteriormente, se procede a tomar lista de asistencia a lo integrantes que conforman al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, y en ese tenor se da cuenta que asistió la mayoría de los miembros del Comité, toda vez que se encuentran presentes en este acto los C.C Lic. Raúl Antonio Sifuentes Torres, actuando en este acto como Secretario del Comité y en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón; la Mtra. Bertha Elena Miranda Salomón, Subdirectora Técnica del Instituto y Vocal del Comité; la Lic. Karla Irene Rosales Estrada, Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comité; la MIC. Rocio Guadalupe Martínez Bibiano, en su carácter de Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y en su carácter de área requirente, así como la Lic. Rosa Alegría Villareal Arroyo, en representación de la Síndica Mtra. Olivia Franco Barragán, más no así el Órgano Interno de Control; por lo tanto, se advierte que, existe quórum legal para el desahogo de la presente sesión; precisando que los mismos firman el presente documento.

ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

PRIMERO.- Acto continuo, se ventila el punto número dos del orden del día y en ese contexto se hace saber a los miembros del Comité que la Requirente **MIC. Rocío Guadalupe Martínez Bibiano**, presentó la solicitud de cancelación de la licitación pública el día 07 de enero de 2025, refiriendo además que de dicho documento se desprende la justificación y necesidad jurídica

Sens

Y

7



de cancelar la licitación, pues al criterio y razonamiento de la requirente es que Dell anunció la descontinuación del equipo de protección de datos Data Domain DD3300 y por lo tanto no estará disponible para su adquisición y que el soporte técnico será limitado o inexistente en un futuro. A su vez manifiesta que desconocía que el bien que se pretendía adquirir fuese descontinuado, por lo que, en su lugar incluso dos de los proveedores solicitaron que el mismo bien pudiese ser sustituido con otro con características distintas a las licitadas, según anexo número 5 de las bases de licitación, por lo que que al estar fuera del mercado, imposibilita a los posibles proveedores la presentación de una propuesta técnica y económica en cuanto al bien requerido, así como de modificar las condiciones establecidas en las bases en el presente proceso licitatorio. Lo que conlleva en términos del artículo 71, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la cancelación de la licitación pública, amén de que existe una circunstancia justificada para obrar en ese actuar, toda vez que como se indicó en la solicitud del área requirente que no existen las condiciones materiales para adquirir el producto solicitado en las bases de licitación.

SEGUNDO.- La requirente en este acto solicita que sea analizado el contenido del documento presentado, para que se determine la cancelación del proceso de contratación número 064Bis-2024-IMPLAN-LP-EC.

TERCERO.- Analizada la propuesta a considerar por la requirente de la licitación ya indicada, el Secretario y en representación del Presidente del Comité, según carta poder simple de fecha 19 de diciembre del año próximo pasado, donde le otorga facultades correspondientes para el desahogo y procesos de las licitaciones públicas, somete a consideración de los demás miembros de dicho Comité, la solicitud recibida en el sentido de aprobar la solicitud de cancelación presentada por la MIC. Rocio Guadalupe Martínez Bibiano, en su carácter de Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y en su carácter de área requirente, del Procedimiento de Licitación Pública Número 064Bis-2024-IMPLAN-LP-EC, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción VI y XII, y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, así como el numeral 19, fracción I, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a someter a votación de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, tal solicitud.

CUARTO.- Que sometido a votación la cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Número **064Bis-2024-IMPLAN-LP-EC**, se acepta y se aprueba la solicitud del requirente por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité, de conformidad con los artículos 29 fracción III, VI y XII y 71 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, así como el numeral 19, fracción I, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y se determina que de manera inmediate se proceda a hacer del conocimiento a los posibles licitantes la determinación del Comité, mediante la publicación del presente acuerdo y la solicitud del área requirente en el Sistemas de Contrataciones Públicas, en caso que así lo permita dicho programa y en la página de Internet del Convocante.

N

SMS.

QUINTO.- Infórmese al Órgano Interno de Control, la anterior determinación tal y como lo ordena el ordinal 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SEXTO.- El presente acuerdo deberá de integrarse al expediente de la licitación para todos los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción XII, se instruye al Secretario de este Comité a efecto de que gire oficio al Órgano Interno de Control, para que se le dé aviso de la presente determinación.

No habiendo otro asunto que tratar, así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.

LIC. RAUL ANTONIO SIFUENTES TORRES.

Secretario del Comité y en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón.

LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA.

Coordinador de Normatividad, Transparencia y Archivos, como Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Archivos.

ARQ. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN

Subdirectora Técnica del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, como Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Archivos.



Jefa de Oficina de Infraestructura Tecnológica, como requirente.

LIC. ROSA ALEGRÍA VILLAREAL ARROYO

En representación de la Síndica MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN.

Las presentes firmas corresponden al Acta de cancelación de la Licitación Pública No. 064Bis-2024-IMPLAN-LP-EC, levantada el 08 de enero de 2025 a las 14:00 horas.

